



Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia
Cámara de Senadores

DECLARACIÓN CAMARAL N°270/2020-2021

EL PLENO DE LA CÁMARA DE SENADORES,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 17 de la Constitución Política del Estado, dispone que: *“Toda persona tiene derecho a recibir educación en todos los niveles de manera universal, productiva, gratuita, integral e intercultural, sin discriminación.”* Asimismo, el artículo 77 del texto constitucional establece en su párrafo I. *“La educación constituye una función suprema y primera responsabilidad financiera del Estado, que tiene la obligación indeclinable de sostenerla, garantizarla y gestionarla”* y el párrafo III. *“El sistema educativo está compuesto por las instituciones educativas fiscales, instituciones educativas privadas y de convenio”*.

Que, la Unidad Educativa Ignacio León, fue fundada con el nombre de Escuela de Niños N°2 por Resolución Ministerial de 12 de enero de 1923; posteriormente tomo el nombre del Jurisconsulto Dr. Ignacio León, y en homenaje a la fecha de nacimiento de este Patricio Orureño es que se celebra el aniversario cada 31 de julio.

Que, el año 1969 como producto de la reforma educativa y el crecimiento de la población escolar, se realiza la ampliación al nivel Intermedio, y el año 1973 al nivel medio.

Que, la Unidad Educativa Ignacio León, cuenta con registro de Unidad Educativa (R.U.E), código SIE Unidad Educativa N° 81230072 y Edificio Escolar N° 81230064.

Que, desde su fundación ostento de profesionales meritorios que brindan un servicio educativo de preparación y conocimiento enmarcado dentro de los valores éticos y morales, aportando a la sociedad con futuros profesionales quienes serán los que constituyan el futuro de nuestro país.

POR TANTO:

La Cámara de Senadores en uso de sus atribuciones establecidas por la Constitución Política del Estado y en aplicación del artículo 164 de su Reglamento General;

DECLARA:

Rendir un justo y merecido reconocimiento a la **Unidad Educativa “Ignacio León”**, del Departamento de Oruro, por sus noventa y ocho años de vida institucional, aportando a la sociedad con estudiantes altamente competitivos, quienes serán los que constituyan el futuro de nuestro país.

Es dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores de la Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia, a los veintiún días del mes de julio del año dos mil veintiuno.

Regístrese, comuníquese y archívese.


Sen. Andrónico Rodríguez Ledezma
PRESIDENTE
CÁMARA DE SENADORES


Sen. María Roxana Nacif Barboza
TERCERA SECRETARIA
CÁMARA DE SENADORES